



SUBDEPTO. CONTROL
DEL SEGURO
ACA/aca



RESOLUCION EXENTA 8D/N° **1001306**

MAT: Autoriza valorización de PAS Luciano

Leal Ulloa /

TEMUCO 28 MAYO 2014

VISTO:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22 de junio de 2011; la Resolución Exenta 3.3 D/N° 148 del 20 de enero de 2011, Resolución Exenta 3.2D/N° 909 del 02 de mayo de 2014, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del jefe de sucursal Temuco en relación al PAS 24664814 correspondiente a la hospitalización de **Luciano Leal Ulloa RUT** emitido por Inmobiliaria Inversalud S.p.A Rut 96.774.580-4, y enviado para determinar su forma de valorizar.
2. La revisión de los antecedentes, por el Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que no existen objeciones técnico-administrativas para valorizar el PAS en las condiciones solicitadas por la entidad.
3. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar al jefe de sucursal Temuco, para la valorización y venta del PAS 24664814 correspondiente a la hospitalización de **Luciano Leal Ulloa RUT** del 21 de febrero de 2014, en las condiciones solicitadas por la entidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur

SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución :

- * Sucursal Temuco
- * Inmobiliaria Inversalud S.p.A.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)